



# SISTEMA DE SALUD DEL EJERCITO

MAYOR MARCELO BRAVARI RODRÍGUEZ

03 Octubre 2017

# EL SISTEMA DE SALUD EN CHILE

Regulación Autoridad Sanitaria

**DIRECTORES  
DE SANIDAD**

**MINISTERIO DE SALUD**

Fuentes Financiamiento

ESTADO

COTIZANTES

EMPRESAS

Aporte  
Fiscal

7%

0,95%

Aseguradoras

FAs

FONASA

ISAPRE

MUTUALES

Provisión de Atenciones

ISs  
FAs

Hospitales  
SNS

Clínicas-  
Consultas  
Médicas

Clínicas  
At. Enf.  
Prof.

Consultorios

SECTOR PÚBLICO

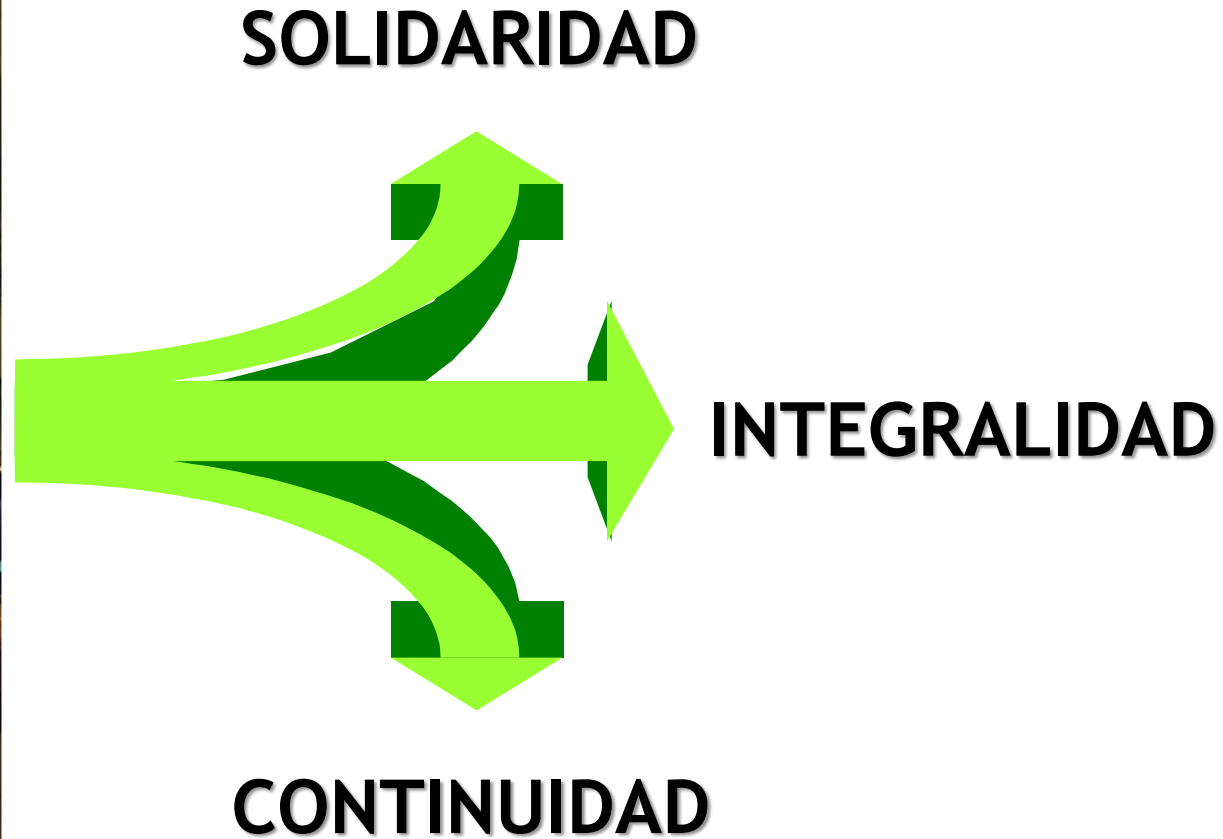
SECTOR PRIVADO

# IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE LAS FF.AA.

**Basado en Presupuesto** —————> **Basado en Cotizaciones Individuales**



# PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE SALUD DEL EJÉRCITO



# SALUD PREVISIONAL

# SALUD MILITAR

COSALE



JEAFOSALE



Prestadores de Salud



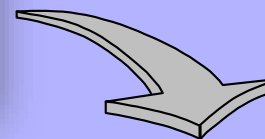
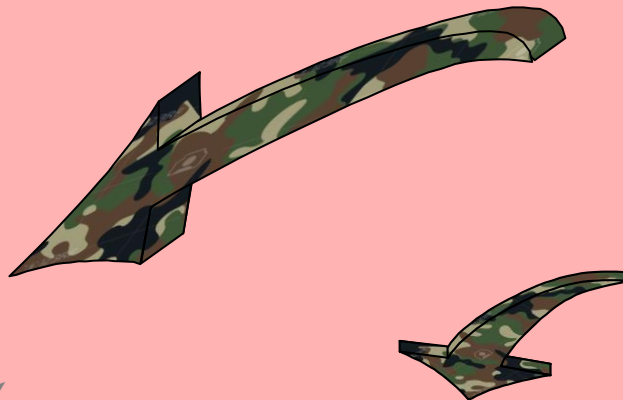
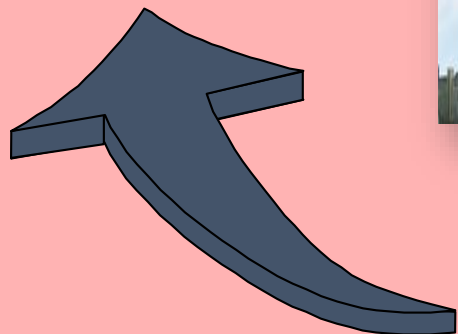
Pacientes

JESAM



Beneficiarios

Cotizantes



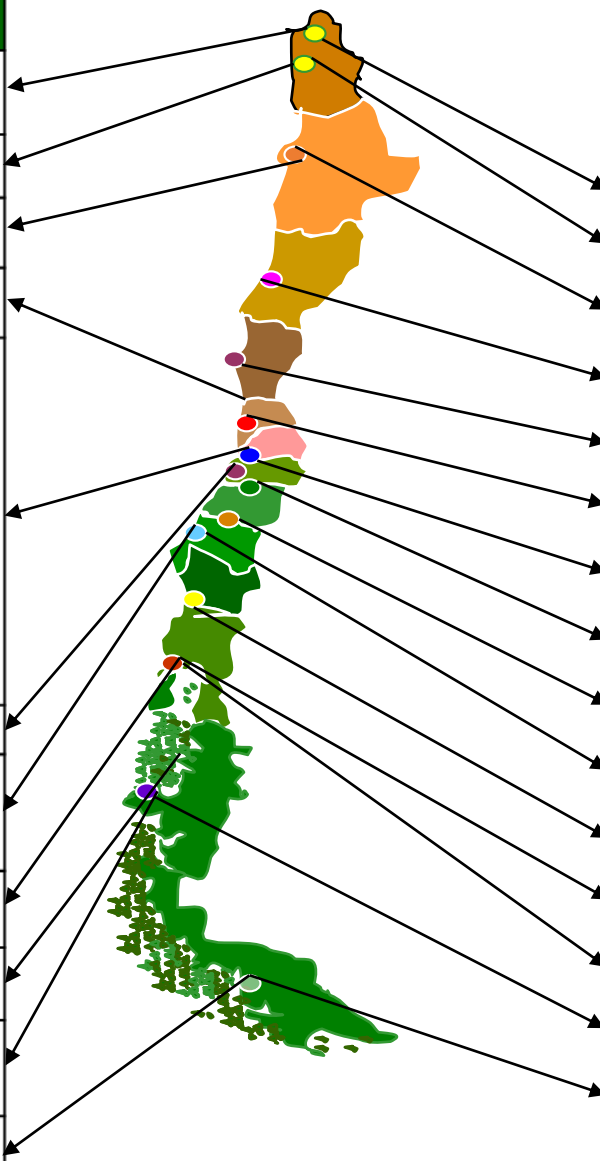
# SOLDADOS CONSCRIPTOS



# RED DE PRESTADORES

ENFERMERIAS REGIMENTARIAS

Prestadores Institucionales	Región
CCM. "ARICA"	XV
CCM. "IQUIQUE"	I
HOSMIL. NORTE	II
SUB-CCM "QUILLOTA"	V
HOSMIL.STGO. COE. CMM. "CORDILLERA" CMM. "MAIPU" CMM. "ROSA O'HIGGINS" CMM. "SAN BERNARDO" CMM. "SANTIAGO CENTRO" COM "LA REINA" COM "INES DE SUAREZ" CRIE.	R.M.
CMM "RANCAGUA"	VI
CCM. "CONCEPCION" SUB-CCM "CHILLAN" SUB-CCM "LOS ANGELES"	VIII
CCM. "VALDIVIA"	XIV
SUB-CCM "OSORNO"	X
CCM. "COYHAIQUE"	XI
CCM. "PUNTA ARENAS"	XII



Región	Prestadores con Convenios Vigentes (públicos y privados)
XV	8
I	7
II	3
III	4
IV	2
V	11
R.M.	53
VI	3
VII	18
VIII	20
IX	15
X	16
XIV	5
XI	3
XII	10
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>

# FINANCIAMIENTO Y COBERTURA

## TITULAR ACTIVO

## TITULAR PASIVO

### OBILIGATORIA

### VOLUNTARIA

### OBILIGATORIA

### VOLUNTARIA

#### 7% Sueldo Imponible

- 5,5% Titular (3,5% es bonificado)
- 1,5% Empleador (AF)

#### 0,2% Sueldo Imponible

- 1,0% Sueldo imponible
- UF.0,169 x carga familiar
- UF.0,3096 x grupo familiar
- UF.0,2334 x grupo familiar (Descuento adicional)

#### 7% Pensión

- 1 % Aporte CAPREDENA
- 6,0% Aporte Titular

#### Menores a \$ 375.950

- UF. 0,734 Aporte Mensual.
  - UF. 0,1867 por grupo familiar. (Descuento Adicional)
- Mayores a \$375.950
- UF. 0,887 Aporte Mensual.
  - UF. 0,1867 por grupo familiar. (Descuento Adicional)



FONDO DE MEDICINA CURATIVA (FODEMECU)

FONDO DE AYUDA SOLIDARIA SALUD (FASSE)

FONDO DE SALUD FAMILIAR DEL EJÉRCITO (FOSAFE)

FONDO DE MEDICINA CURATIVA (FODEMECU)

FONDO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA EL PERSONAL PENSIONADO DEL EJÉRCITO

# BENEFICIARIOS SISAE

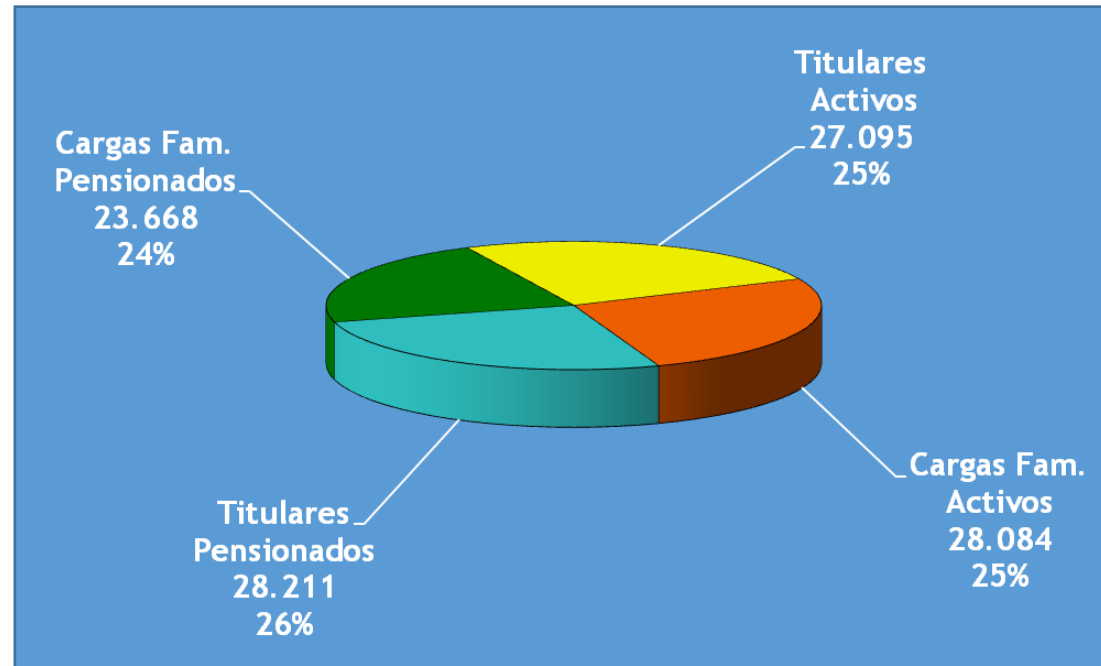
## COTIZANTES Y BENEFICIARIOS

- El personal de Planta en Servicio Activo del Ejército.
- El personal de Reserva llamado al Servicio Activo (ORASAS Y CPRASAS).
- El personal SLTP.
- El personal en Condición en Retiro con derecho a pensión, que opta por afiliarse al SISAE.
- El personal en Condición en Retiro con derecho a pensión, que se recontracta en el Ejército.
- Personal bajo Leyes Especiales (Personal a Jornal, Personal de Planta de la Subsecretaría de Defensa y FAs, Ministerio del Deporte, FAMA E, entre otros).

**Total: 107.058**

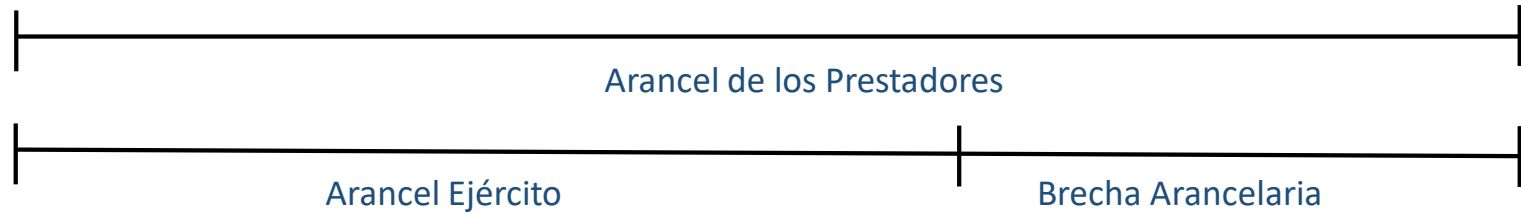
## BENEFICIARIOS

- Las cargas familiares legalmente reconocidas del personal en Servicio Activo y en Condición de Retiro.





# DETALLE DE COBERTURAS



## PERSONAL TITULAR EN SERVICIO ACTIVO

<i>100% Fondo Medicina Curativa</i>	Porcentaje de subsidios al copago con Fondos Complementarios	Copago
-------------------------------------	--	--------

## PERSONAL TITULAR EN CONDICIÓN DE RETIRO

<i>75% Fondo Medicina Curativa</i>	Porcentaje de bonificación del Fondo Complementario	Copago	Porcentaje de subsidios al copago con Fondos Complementarios	Copago
------------------------------------	---	--------	--	--------

## CAUSANTES DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

<i>50% Fondo Medicina Curativa</i>	Porcentaje de bonificación del Fondo Complementario	Copago	Porcentaje de subsidios al copago con Fondos Complementarios	Copago
------------------------------------	---	--------	--	--------

## ¿QUÉ PASA CON EL GES (EX AUGE)?



- LEY N° 19.966 DEJA FUERA A LAS FF.AA.
- SISAE CUBRE LAS 80 PATOLOGÍAS.
- SISAE TIENE UNA SOLUCIÓN PROPIA.

## ¿Y CON LA LEY RICARTE SOTO?

- LEY N° 20.850 INCLUYE A LAS FF.AA.
- SISTEMA PROTECCIÓN FINANCIERA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO.
- PATOLOGIAS COSTO - EFECTIVIDAD.
- VALOR  $\geq$  AL 40% DEL INGRESO PROMEDIO FAMILIAR ANUAL.

# EXCLUSIONES DEL SISTEMA DE SALUD DEL EJÉRCITO

- Atenciones y/o exámenes efectuados con fines de reposo o cuidados geriátricos.
- Medicamentos prescritos en atenciones ambulatorias.
- Traslado de pacientes.
- Atenciones médicas domiciliarias.
- Prestaciones otorgadas por médicos privados, enfermeras, kinesiólogos, auxiliares y cuidadoras particulares.
- Tratamiento de rehabilitaciones y educación diferencial.
- Hospitalización y tratamientos de fertilidad asistida.
- Cirugía plástica o intervenciones con fines estéticos.
- Tratamientos médicos otorgados en el extranjero.
- Trasplante de órganos.
- Tratamientos de esterilización.
- Prestaciones Podología.
- Prestaciones médicas con fines de constatación de estado de salud.
- Elementos de ortodoncia.
- Tratamientos de ortodoncia a beneficiarios mayores de 17 años.
- Materiales y tecnología de elevado costo con fines estéticos.
- Implantes dentales.
- Blanqueamientos de piezas.
- Lentes ópticos, neutros, estéticos o de sol, elementos misceláneos y reparaciones de lentes.
- Cirugía Lasik, GammaKnife y PET CT SCAN.
- Audífonos y reparaciones de los mismos.





# SISTEMA DE SALUD DEL EJERCITO

MAYOR MARCELO BRAVARI RODRÍGUEZ

03 Octubre 2017